ADENDA Nº 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE GUARDA, ADMINISTRACION Y GESTION DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES."

ID N°: 364.235

Asunción, 30 de mayo de 2019

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE GUARDA, ADMINISTRACION Y GESTION DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES."** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICAN LAS FECHAS INICIO, CIERRE, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA EL PUNTO 5. DEL APARTADO B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. El oferente deberá contar con personales especialmente capacitados para la realización de los servicios:

Para el Lote 1 – Gestión de Archivos se requiere como mínimo de 15 (quince) personales capacitados para el almacenamiento físico, custodia, preservación y tratamiento de los archivos de documentos físicos debidamente calificados para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Para el Lote 2 – Gestión de Bienes Patrimoniales se requiere como mínimo de 15 (quince) personales capacitados para el almacenamiento físico, custodia, prevención y tratamiento de los bienes patrimoniales debidamente calificados para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Se deberá presentar Listado de Personales propuestos bajo declaración Jurada y comprobante del último pago al IPS, con listado del personal registrado en el mismo.

En caso de consorcio se considerará los personales de todos los miembros integrantes del consorcio.

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA EL PUNTO 7. RECURSOS HUMANOS DEL LOTE 1 – GESTION DE ARCHIVOS Y EL PUNTO 7. RECURSOS HUMANOS DEL LOTE 2 – GESTION DE BIENES PATRIMONIALES DEL PUNTO 2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SECCION III – REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – GESTION DE ARCHIVOS.

7. Recursos Humanos.

El Oferente deberá contar como mínimo con 15 (quince) personales especialmente capacitados en la actividad de almacenamiento físico, custodia, preservación y tratamiento de los archivos de documentos físicos en general

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

ADENDA Nº 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE GUARDA, ADMINISTRACION Y GESTION DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES."

ID N°: 364.235

El personal contratado para la prestación de los servicios objeto de la contratación tendrá relación de dependencia única y exclusivamente con el Proveedor, debiendo contar con contrato de trabajo y estar inscripto en el Instituto de Previsión Social. El único obligado por el cumplimiento de todas las leyes laborales y previsionales con el contratado será el Proveedor.

LOTE 2 – GESTION DE BIENES PATRIMONIALES

7. Recursos Humanos.

El Oferente deberá contar como mínimo con 15 (quince) personales especialmente capacitados en la actividad de almacenamiento físico, custodia, preservación y tratamiento de los bienes patrimoniales.

El personal contratado para la prestación de los servicios objeto de la contratación tendrá relación de dependencia única y exclusivamente con el Proveedor, debiendo contar con contrato de trabajo y estar inscripto en el Instituto de Previsión Social. El único obligado por el cumplimiento de todas las leyes laborales y previsionales con el contratado será el Proveedor.

MODIFICACION Nº 4

SE MODIFICA EL PUNTO 2.5 DEL APARTADO F) DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS DE LA SECCION VII – ANEXOS – ANEXO Nº 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.5 El oferente deberá contar con personales especialmente capacitados para la realización de los servicios:

Para el Lote 1 – Gestión de Archivos se requiere como mínimo de 15 (quince) personales capacitados para el almacenamiento físico, custodia, preservación y tratamiento de los archivos de documentos físicos debidamente calificados para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Para el Lote 2 – Gestión de Bienes Patrimoniales se requiere como mínimo de 15 (quince) personales capacitados para el almacenamiento físico, custodia, prevención y tratamiento de los bienes patrimoniales debidamente calificados para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Se deberá presentar Listado de Personales propuestos bajo declaración Jurada y comprobante del último pago al IPS, con listado del personal registrado en el mismo.

En caso de consorcio se considerará los personales de todos los miembros integrantes del consorcio.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DICON

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones